



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2022

Expte. N° 20.014/22

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones de Rectorado Nros. 373-2022; 374-2022; 375-2022; 376-2022; 377-2022 y 378-2022, de fecha 25 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas se aprueban los Contratos de Locación de Servicios de las siguientes personas: Alejandra Isabel BRICOCHEA; Georgina Faridy GARECA ALEM; María Laura CUELLAR; José Enrique MERCADO; Nelda Ofelia MURGUIA y Ana Belén URRICHE, para que presten servicios en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE a fs. 70 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera solicita rectificar el Artículo 2° de las citadas Resoluciones, en razón de que dichos Contratos se imputan a Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 2° de las Resoluciones de Rectorado Nros. 373-2022; 374-2022; 375-2022; 376-2022; 377-2022 y 378-2022:

- donde dice: "Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2022.
- debe decir: "Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL TARTAGAL."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0448-2022